



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ext. Proceso 631304003001-2022-00009-00
Int. 02.10.20.115-270-30-918

Como la solicitud para diligencia extra proceso, de PAGO DIRECTO - APREHENSIÓN Y ENTREGA, presentada a través de apoderado judicial por CLAVE 2000 S.A. contra el señor Andersson Carvajal Rivera, cumple los requisitos del art. 82 del C.G.P y los de los núm. 1 y 2 del art. 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, se dará el trámite correspondiente.

Por lo expuesto, se

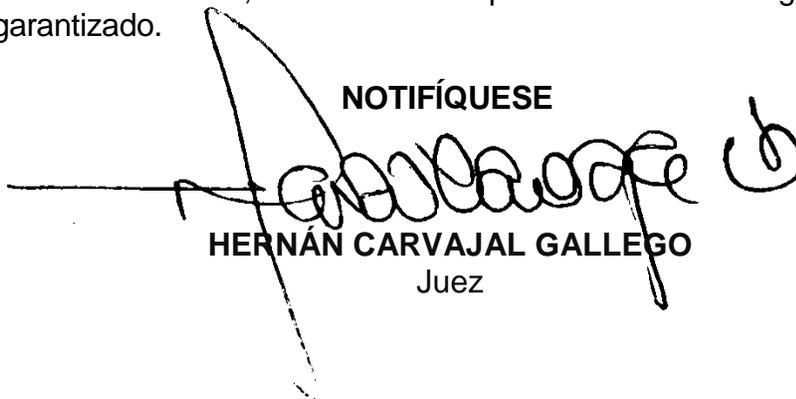
RESUELVE

Primero: ORDENAR la aprehensión y retención a favor de CLAVE 2000 S.A del siguiente vehículo objeto de garantía mobiliaria: placas SQD544, modelo 2014, chasis 8LCDC2236EE034235 marca y línea KIA RIO, de servicio público, motor A5D405743, color amarillo, vehículo.

Segundo: OFICIAR a la Policía Nacional – Sijin Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del rodante y lo ponga a disposición de este juzgado, en el Parqueadero Cruz, ubicado en la calle 44 No. 20-26 del barrio Versalles de Calarcá, Quindío que está a cargo del señor Carlos Arturo Cruz Henao.

Tercero: Hecho lo anterior, se resolverá lo pertinente a la entrega del vehículo al acreedor garantizado.

NOTIFÍQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez